



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27368-OC

Providencia, 04-08-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA SANTIAGO DINAMARCA Y CIA LTDA At.Sr.: Hasan Polanco A.
Direccion: Los Olmos N°2798 Parque Ind. La Pintana R.U.T.: 76.233.246-9
Cargo Contable : FARM. COM.-CALL CENTER-SISTEMA DE GESTIO Código Presupuestario: 2-40-50-61-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 03-08-2016
Dirección de despacho: SALVADOR 1029 Fecha de despacho: 03-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	PAQUETES DE PAÑALES ADULTO PULL UP	3036.00	30.360
50	PAÑALES ADULTO CALZON x 10, 10	2840.00	142.000
120	PAÑAL ADULTO ULTRA TALLA G, 10	2250.00	270.000
15	PAÑAL ADULTO ULTRA TALLA XG, 8	2250.00	33.750
30	APOSITOS PAQUETE X 30 UN, 30	1617.00	48.510
Son: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO N°9552			Neto: 524.620
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 99.678
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			=====
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 624.298.-

(IMA) **Adjunta copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme